

1827 C-76

V. Varios n. 10

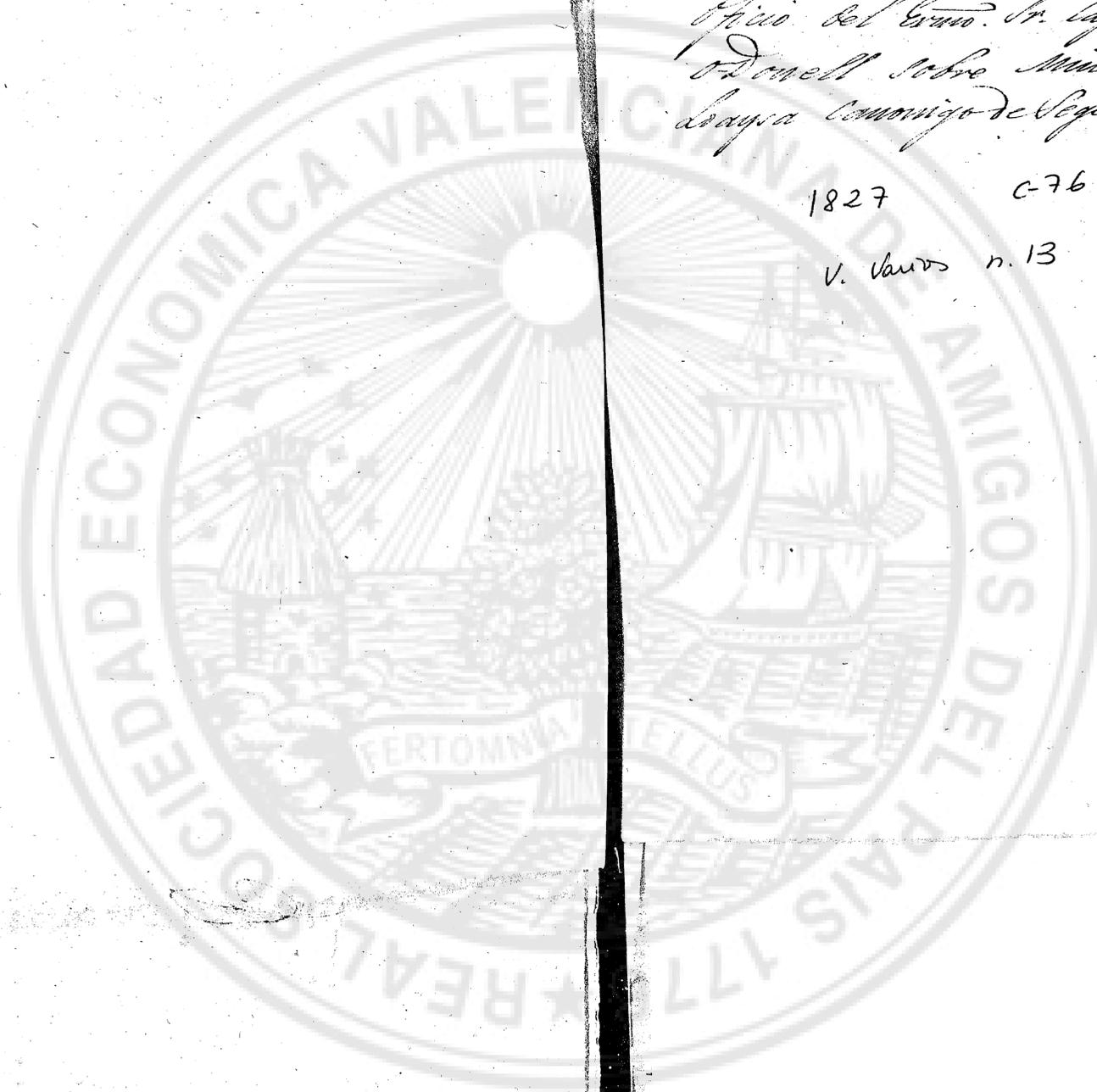
[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten notes]

1827
3

Oficio del Excmo. Sr. Cap. Gen. D. Jose
Ordonell sobre Minas, por D. Jose
Lopez Comonigo de Segorbe, e informe

1827 C-76
V. Varios n. 13



1827 C-76
V. Varios n. 12

[Faint handwritten notes]

Capitania General
del Ejército y Reinos
de Valencia y Murcia.

1827 C-76
V. Varios n. 13

Peruadido de que la filantropia y distinguida Sociedad que U. S. preside debia tener ya noticia de los descubrimientos de minas hechas en las montañas de Segorbe, me ha parecido muy oportuno el remitirle original el adjunto oficio y nota que me acaba de dirigir el Comisario de la Sta. Yslenda de Segorbe D. Don Louys, animado de los deseos de ser en favor de la prosperidad de aquel distrito.

La U. S. Sociedad economica no puede ocuparse en cosa de mayor gravedad ni mas conforme á su instituto que en reunir las bucos



1827 C-76

V. Villar N. 12

[Faint handwritten notes]

de los apreciables individuos
 os que la componen, y ha
 currir sobre los medios de
 rastos é indirectos de dar fe
 miento á un ramo de
 industria tan importan
 te, capaz de producir por
 sí solo la felicidad de toda
 esta Provincia. Los Reales
 ordenes vigentes sobre mi
 nas favorecen mucho á los
 que quieran fabricar un can
 daleo ó sus talantos á una
 fábrica manantial de vi
 quera pública. Si la buena
 economía, después de bati
 do el asunto á todas luces
 con concien.^{ta} de los Reales
 ordenes citados encontrase
 que dentro los límites de
 una autoridad puede tener

medios que contribuyan
 á este grande objeto, espe
 ro que V. M. se servirá ma
 nifestarme con estension
 en la firme inteligencia
 de que todo mi anhelo, y
 el mayor lauro que deseo
 es el poder promover y al
 canzar el bien estar del
 hermoso país que el Rey,
 N. S. se ha dignado confiar
 á mi cuidado.

Dios que así me asista
 Sevilla 19 de Mayo de 1827.

[Signature]

Don Marqués de Villar Director de la R.^{ta} A.
 de Economía de amigos del País

" en el día una no pequeña parte de su Gabinete
" mineralógico. La simple lectura de los catálogos im-
" presos e inéditos da una idea clara de la riqueza
" de este país en metales, piedras, tierras, sales, y
" combustibles, y la nota de los minerales q.^o el celo
" digno de imitarse del Sr. D. José Martínez Loaysa
" ha encontrado en algunos puntos de la parte del
" Norte de esta Provincia, y ha remitido al Sr. Di-
" rector general de minas, confirman las observa-
" ciones de los individuos de la Sociedad, y cuando
" han dicho sobre ello los escritores de historia
" natural de España.

" Sensible es á la Sociedad carecer de datos de
" cada uno de los minerales comprendidos en la
" nota de Sr. Loaysa, para poder informar á V. E.
" con exactitud del laborio presente, que pu-
" diera darse á alguno de ellos; por q.^o ni esta indica-
" da en muchos la naturaleza y riqueza del Cris-
" talo, ni acompaña á la nota la análisis del mi-
" neral ni muestras de él: bien que de algunos pocos
" ya lo hizo la Sociedad cuando en 1821 tuvo ocasion
" de examinar varios q.^o le presentó el mismo Sr.
" Canonge y sujetó á la análisis de una Comisión
" de su seno formada de individuos inteligentes, y en
" vista de los resultados aplaudió el celo de este buen
" Español y dijo q.^o era digno de protección.

" Así es de distinto parecer en el día esta Junta mu-
" cho mas, siendo esta la voluntad del Rey y Sr. D.

" quien desea q.^o se fomenta este precioso ramo de
" industria y riqueza.

" Mas al mismo tiempo teme esta Corporación q.^o
" responderia en cierto modo á dicha Real voluntad, si
" indicase medios de facilitar esta explotación de mi-
" nerales, cuando S. M. en el artículo 1.º de su Real lede-
" ra de 2 de Julio de 1826 y artículos 6, 39, 40, 41, 42, 81,
" 82, 111, 112 y otros de la instrucción provisional de 8 de
" Diciembre del mismo año se ha servido mandar, q.^o
" pertenezca á la Dirección g.^o de minas y á los Inspecto-
" res de distrito, el proporcionar los medios de proteger,
" á lo q.^o se dedican á la minería, y promover y fomen-
" tar este importante ramo.

" En vista de lo cual opina la Sociedad q.^o merece
" toda consideracion el servicio q.^o hace á su Patria
" el Sr. D. José Martínez Loaysa y es acreedor á q.^o
" V. E. se sirva recomendarle á los Sres. Director general
" de minas y la Intendente como Inspector de distrito
" á quienes ha representado contra de 13 de Feb.^o último
" segun dice en su oficio de 7 de Marzo, cuyo medio es
" el mas directo de seguir á los deseos de S. M.

" Tal es el parecer de esta Junta: V. E. sin embargo
" dispondrá lo q.^o juzgue mas oportuno. Dios que V. E. =
" La Comisión sujeta al juicio de la Sociedad su dicta-
" men y devuelve los oficios de V. E. y Sr. Loaysa, y la nota
" de minerales. =

V. E. =

BENEFICENCIA.

Estado general de los caudales ingresados en la Tesorería del establecimiento, é inversion de las cantidades que han salido de la misma desde primero de Enero hasta último de Junio del corriente año 1827. Número de pobres, y de las raciones y metálico conque han sido socorridos.

INGRESOS EN TESORERÍA.	Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Ingresos y salidas hasta fin de Junio.	
	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.		
Existencia en fin de Diciembre de 1826.	24595,	20										
Suscripcion del Excmo. Sr. Arzobispo.	6000		6000		6000		6000		6000		6000	
Idem del Ilustrísimo Cabildo.	2000		2000		2000		2000		2000		2000	
Idem de la Real Sociedad.	500		500		500		500		250		250	
Idem del Colegio del Arte mayor de la seda por los meses de Noviembre y Diciembre 1826, y Enero, Febrero y Marzo del corriente.	00		00		500		50		50		50	
Idem de Cleros, Gremios y Corporaciones.	450		410		410		410		410		410	
Idem de los veinte y seis Barrios.	19022		18579		18214		17708		17285		6998	
Producto de las cuestras semanales.	854,,	28	653,,	18	702,,	4	671,,	6	700,,	30	59,,	32
Idem de las dispensas de proclamas.	2000		2000		2000							
Idem del impuesto sobre el cacao y azucar.	2002		12375,,	18	298,,	32	4592,,	4	4234,,	12	2034,,	18
Idem del cepillo de las Cuarenta Horas.	40		34		99		100		34		57	
Idem de donativos, legados, multas y limosnas que dieron los Señores vocales para la comida del Jueves y Viernes Santo.	340		459		140		5249,,	30	803		360	
Idem de manufacturas vendidas.	173,,	26	183,,	14	627		775,,	28	00		1195,,	30
Idem de una funcion Ecuestre.	00		00		1392							
Idem de dos días de entrada en el Gabinete de figuras de cera.	00		00		306							
Idem por alquiler del local del Circo Olímpico por ocho funciones.	00		00		00		320					

NUMERO DE POBRES SOCORRIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO.	
Existentes en la Casa en último de Junio.	Concurrentes al trabajo formando un dia comun de los que resultan en los seis meses.
Hombres 77	} 133 } 325
Mugeres 56	
Impedidos á quienes se lleva la comida á su casa. . . 114	
Raciones distribuidas desde 1.º de Enero á último de Junio con el pan que les corresponde. 183362 Idem de pan para los que disfrutan almuerzo. 13762	

SALIDAS DE TESORERÍA.	Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Ingresos y salidas hasta fin de Junio.	
	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.		
Gastado en leña, víveres y condimento.	24549,,	4	22205,,	12	27052,,	16	20515,,	27	18069,,	6	21167,,	16
En primeras materias para las fábricas y utensilios para la Casa.	2416		3116,,	22	5784,,	8	4999,,	4	11451,,	12	15258,,	23
Salarios de los Empleados de la Casa.	689		806		1101,,	10	845		878		927,,	17
Gratificaciones á los pobres trabajadores de las fábricas en metálico.	216,,	30	732,,	18	971,,	26	892,,	32	1065,,	30	1241,,	26
Idem á los aprensos de mendigos.	136		158		191		140		146		102	
Materiales y obras para la Casa.	493,,	28	1122		3939,,	20	1238,,	28	315,,	10	493,,	12
Limosnas de Misas y pláticas.	70		60		50		70		80		90	
Gastos de Secretaría y salario del Portero.	247		158		213		193		186		230	
Alquiler de la Casa de Beneficencia por Abril y Mayo.	00		300		00		600		600		933,,	10
Moneda de calderilla inutil.	00				00		00		00		600	
Falta que se ha encontrado en algunas papeletas.	00				00		00		00		149,,	6

La Junta de Beneficencia al presentar al público el estado que antecede se ha propuesto llenar dos de sus principales obligaciones, la una cumplir lo dispuesto en su reglamento interino, y la otra hacer notorio á todos los bienhechores la inversion de los caudales, que con mano generosa suministran para tan util y piadoso Establecimiento. Tiene tambien la mayor satisfaccion en publicar los felices resultados de sus tareas, y en manifestar su reconocimiento en nombre de la humanidad indigente, á los Sres. Suscriptores y demas personas que de cualquiera modo contribuyen á este laudable objeto; y los Vocales no desean mas recompensa que obtener la confianza pública, y acreditar su desinteres y buena intencion, de lo cual es prueba evidente el que los que se hallan encargados de oficinas, comisiones y otros destinos, lejos de percibir sueldo ni emolumento alguno contribuyen como particulares con las limosnas mensuales que su piedad les dicta y sus facultades les permiten. Las luces de los Individuos de la Junta son limitadas, y tal vez con un gran celo y actividad no acertarán á usar de los medios mas oportunos al recto fin que se propone su digno Presidente el Excmo. Sr. Capitan General y demas Autoridades que la protegen, por lo que recibirá con gusto y gratitud las ideas que se sirvan comunicarla en favor, utilidad y prosperidad de un Establecimiento que distingue á Valencia entre las ciudades populosas de España. No debe omitir la Junta lo sensible que le es la disminucion de suscripciones mensuales, que si hay tal vez algunos sugetos que realmente no pueden continuar sus limosnas, otros las suspenden ó rebajan sin motivo ó bajo pretextos frívolos, olvidándose del triste aspecto que presentaba esta Capital el año anterior en la misma época, pobladas sus calles de verdaderos necesitados, que con rubor unos, y con osadía otros, pedian el socorro que se les debía proporcionar. Se observará en el estado de ingresos, que la suscripcion ha rebajado desde Enero á Mayo cerca de 2000 rs. al mes; que ha faltado un arbitrio que producía otros 2000 rs. mensuales, y no teniendo el Establecimiento mas sosten fijo que las limosnas, si continua la minoracion de Suscriptores en número y cantidad, se verá en la precision de cerrarse, con sentimiento de los buenos. La Junta no se estiende en reflexiones que parecen demasiado obvias y patentes á todos, y solo pide á los Sres. Suscriptores la perseverancia en una limosna tan del servicio de Dios y utilidad de los hombres; y amas, invita á los que puedan auxiliarla á que se suscriban de nuevo en lo que les permitan sus haberes. Ultimamente suplican á los Sres. Suscriptores, y á los demas que contribuyen al plato de la cuesta semanal que lo hagan con monedas utiles para evitar el desfaldo de los productos, pues en solos cinco meses asciende la moneda de calderilla inutil que existe en Tesorería á 2100 rs. vn. Las oraciones de los pobres que todos los dias dirigen al Señor por la prosperidad temporal y felicidad eterna de sus bienhechores, proporcionará á estos la recompensa de sus caritativas subvenciones. Valencia á 16 de Julio de 1827.

NOTA. En los utensilios de la Casa se cuentan cuatro ollas nuevas de cobre grandes que han importado 3764 rs. vn. En los materiales el mucho yerro de la cocina económica: y en las primeras materias el acopio de lana que acaba de hacerse. Existencia. 22573,, 1

De órden de la Junta:
D. Alberto Cebrian,
Vocal Secretario.

BENEFICENCIA.

Estado que manifiesta los géneros manufacturados en el Elavoratorio en los diferentes talleres que sucesivamente se han establecido, desde primero de Enero, hasta fin de Junio del presente año 1827, espresando su inversion, venta y existencia.

OBRAGES FABRICADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.

LIENZO BLANCO Y RAYADO DE AZUL.

	Varas.	Palm. ^s
De 5 palmos	71.	
De 4 palmos	307.	2
De 3½ palmos	868.	3
De 3 palmos	1813.	2
Para gergones	551.	3
Para costales	103.	
Total.	3743.	2

CINTAS.

	Piezas.	Var. ^s
De hilo crudo	483.	1
De hilo y algodón	137.	7
De algodón solo	21.	5
Total.	642.	1

Calcetines	94 pares....
Alpargatas de cáñamo	531 idem....
Mantas para cama	78.
De paño	1 pieza....
Escobas	144 docenas.
Cordel	185 cientos..
Trencilla	120 haces....
Pleyta	680 rollos...
Capazos	53 docenas.
Cuerdas redondas	190.
Idem de trenza	28.
De feixcar	99½ haces..
Serones	6.
Esteras grandes	13.
Alpargatas de esparto	145 pares....

HERRERIA.

Clavos de peso	4 Arrobas.
Punchas de Vizcaya	2300.
Clavos de idem	1700.
Clav. ^s y punchas cinquen. ^s	2850.

CARPINTERIA.

Se ha hecho el rastrillo que divide el patio. = Doce puertas. = Cinco ventanas. = Noventa y cuatro camas. = Ocho mesas. = Ocho mamperlanes. = Doce tornos de hilar cáñamo y lana. = Dos bancos para cardadores. = Cinco atahudes. = Un encajonado para la Capilla, y todas las obras del arte que se han necesitado en la Casa.

ALBAÑILERIA.

Ha trabajado la Escuadra de este ramo en las obras, reparos, distribucion de departamentos y demas, á las órdenes del Arquitecto del Establecimiento.

TALLER DE SASTRE.

Se han cosido en él todas las piezas de ropa que se detallarán á continuacion.

LABORES DE HUESO Y CERDA.

Aunque hace poco se estableció este taller, se han hecho cepillos fuertes para limpiar las cardas, y hormillas y botones de hueso imitados á los extranjeros.

Ademas se rastilla é hila todo el cáñamo que se elabora, se blanquea el hilo, se desmota, carda, hila y encañija toda la lana que se consume en los telares.

Con el auxilio de dichos talleres se han completado y habilitado algunos de los telares de la antigua casa de Beneficencia, se han hecho otros cuasi nuevos, y los hierros, tornillos, lanzaderas y demas utiles para las fabricas se construyen en la misma Casa.

INVERSION, VENTA Y EXISTENCIA DE OBRAGES.

	Consumido en la Casa.	Vendido.	Existencia.
Lienzo	2811 V. ^s 2 P.	374 V. ^s	560 V. ^s
Cinta ó Beta	65 P. 6 V. ^s	00.	577 P. ^s
Alpargatas de cáñamo	431 pares	00.	100 par. ^s
Calcetines	00	00.	94 idem.
Mantas de cama	00	00.	78
Paño	00	00.	1 pieza.
Escobas	17 docenas.	62.	65.
Cordel en sogas	174 cientos.	11.	00.
Trencilla	23 haces	96.	1½.
Pleyta para capazos &c	592 rollos	88.	00.
Capazos	9 docenas.	20.	24.
Cuerdas de pozo redondas	30	141.	19.
Idem de trenza	23	4.	1.
Feixcar	00	96 haces.	3½.
Serones	00	6.	00.
Esteras grandes	7	6.	00.
Alpargatas de esparto	80 pares	00.	65.
Clavos de peso	1. arroba.	3.	00.
Idem de cuenta	2380	4000.	00.
Atahudes	00	3.	2.

De las 2811 varas de lienzo se han hecho las piezas de ropa siguientes:

Pantalones	110
Chaquetas	106
Enaguas y zagalejos	72
Camisas	308
Gergones	166
Sábanas	106
Delantales	8
Costales	11

Todo lo cual es para servicio y uso de los pobres á mas de 60 mantillas de bayeta negra que se les han comprado para otras tantas mujeres.

NOTA. Las principales obras que se han hecho en la Casa son las siguientes: La cocina económica con cuatro hornillos, donde se colocan cuatro ollas de cobre nuevas de cabida de trescientas raciones las dos mayores, y de doscientas las otras dos; tres chimeneas, dos dispensas, nuevos comunes en lugar mas proporcionado, una Capilla con Sacristía, y todas las distribuciones necesarias para la total separacion de sexos, independencia de oficinas, talleres &c. Hay dos Médicos y un Cirujano que asisten á los enfermos de la casa sin estipendio, ademas una escuela para niños, y una pieza de labor para niñas, que ocupan á todos los que por su edad no son susceptibles de otros trabajos: por este medio y por las pláticas y esplicacion de doctrina cristiana en los dias festivos, en cuyo egercicio se emplean los PP. Jesuitas, segun su instituto, y otros Eclesiásticos celosos, se procura mejorar la moral de los que por su indigencia carecen de medios para instruirse en las obligaciones de cristianos y buenos vasallos. Valencia 10 de Julio de 1827.

De orden de la Junta:

D. Alberto Cebrian,
Vocal Secretario.